

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso de vestuario celebrado para contratar la adquisición de artículos con destino a la Tropa.

En el concurso de vestuario celebrado el día 22 de abril de 1969 para adquisición de artículos con destino a la Tropa, han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

- A «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», 120.000 pares de botas media caña, tres hebillas, de instrucción, al precio de 315 pesetas par, 37.800.000 pesetas
 A «Industrial Guarnicionera», 40.000 cinturones de paseo con chapa, al precio de 54,25 pesetas unidad 2.170.000 pesetas.
 Importe total adjudicación: 39.970.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de junio de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—3.839-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la rehabilitación de la concesión de un aprovechamiento del subálveo del río Andarax, en término municipal de Almería, con destino a una fábrica de celulosa, a favor de «Celulosa Almeriense, S. A.».

«Celulosa Almeriense, S. A.», ha solicitado la rehabilitación de la concesión otorgada a don José María Donoso Iribarne, de la que es actual titular, por transferencia, por Orden ministerial de 18 de abril de 1959, de un aprovechamiento del subálveo del río Andarax, en término de Almería, y este Ministerio ha resuelto:

Rehabilitar la concesión transferida a «Celulosa Almeriense, S. A.», por Orden ministerial de 18 de abril de 1959, referente a un aprovechamiento del subálveo del río Andarax, en término municipal de Almería, con destino a una fábrica de celulosa, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Los plazos de ejecución de las obras serán aquellos que figuren en la concesión y empezarán a contarse a partir de la fecha en que se publique la rehabilitación en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Sur de España podrá exigir del concesionario la instalación de un dispositivo que limite el caudal derivado al concedido, o bien la adecuación de la potencia de elevación si fuese necesario, previa presentación del proyecto correspondiente.

3.º El depósito del 5 por 100 del presupuesto de las obras constituido por la Sociedad concesionaria quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

4.º Quedan vigentes las condiciones de la concesión que se rehabilita en cuanto no vengán afectadas por las condiciones que ahora se dictan, debiendo entenderse que la competencia que en aquellas se atribuía a los Servicios Hidráulicos del Sur de España corresponde ahora a la Comisaría de Aguas del Sur de España.

5.º Si el concesionario, una vez aceptada esta rehabilitación, no cumplierse los plazos establecidos, salvo caso de fuerza mayor, debidamente acreditado, se procederá a decretar la caducidad de la concesión de que se trata.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro le comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Sur de España.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos correspondientes al Concejo de Corvera (Asturias), pertenecientes a los propietarios que se mencionan y que están afectadas por las obras de conducción de la «Arteria de conducción de aguas a Avilés-Uninsa-Gijón».

Declarada de urgencia por Orden ministerial de 26 de abril de 1969 la ocupación de los bienes destinados para la ejecución del «Proyecto de construcción de la arteria de conducción de agua a Avilés-Uninsa-Gijón», y al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras, los días 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de julio, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento y, de ser necesario, en la finca correspondiente, donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, según el orden que a continuación se indica y pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito y de un Notario, si así lo desean. Hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante el Organismo expropiante alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 25 de junio de 1969.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.—4.098-A.

RELACION QUE SE CITA

Día 10 de julio:

Herederos de don José Palacios.
 Don José Aladino Muñiz Muñiz.
 Ayuntamiento de Corvera.
 Doña Celta Pérez Solís.
 Don José Rodríguez Guardado.
 Herederos de don Manuel Rodríguez Menéndez.
 Doña Elvira Hevia Alvarez.
 Doña Carmen Menéndez López.
 Don José María García Rodríguez.
 Don Joaquín Pérez González.
 Herederos de don Juan Fernández.
 Don Celestino González Menéndez y Hermanos.

Día 11 de julio:

Don Adolfo González Menéndez.
 Don Constantino Menéndez Ferrera.
 Don José Suárez González.
 Don Manuel Rodríguez Menéndez.
 Doña Aurora González García.
 Don Manuel Guardado García.
 Doña Sara Menéndez García.
 Don Victoriano Menéndez Alvarez.
 Don José Fernández Rodríguez.
 Doña Josefa León León.
 Real Compañía Asturiana.
 Don Manuel Alvarez.
 Doña Amparo Rodríguez Menéndez.
 Don José Gonzalez.
 Herederos de Fructuoso García.
 Doña Florinda Rodríguez García.